

Convocatoria premios escolares 2026

ANA MARÍA VIDAL-ABARCA “Una ciudad sin violencia” Curso 2025/2026



La Fundación Víctimas del Terrorismo es una fundación del sector público estatal que tiene como fines promover y divulgar los valores democráticos, la defensa de los derechos humanos, la pluralidad y la libertad de los ciudadanos, así como fomentar en todos los ámbitos una mejor comprensión de la situación del colectivo de víctimas del terrorismo en nuestra sociedad.

Con la finalidad de alcanzar estos objetivos, la Fundación convoca anualmente, desde el año 2003, los premios escolares Ana María Vidal-Abarca, bajo el lema “Una ciudad sin

violencia”. El certamen lleva el nombre, acordado por unanimidad por el Patronato de la Fundación Víctimas del Terrorismo, de quien fuera presidenta de esta Fundación y fundadora de la Asociación Víctimas del Terrorismo, fallecida en 2015. Ana María puso voz a las víctimas en tiempos difíciles, cuyo reconocimiento impulsó y lideró desde el asesinato de su marido, Jesús Velasco, en 1980, representando la memoria de las víctimas y la defensa de los valores democráticos.

Se trata de un certamen por el que la Fundación Víctimas del Terrorismo siente especial orgullo y cariño y que es complementario de otro de los proyectos emblemáticos que viene desarrollando la Fundación, “Educar para la Convivencia”, ofreciendo formación al profesorado de centros públicos y privados de Educación Secundaria y de Bachillerato, llevando el testimonio de las víctimas a las aulas y elaborando material didáctico con la memoria de las víctimas en el que han participado ya más de 50.000 alumnos, cerca de 400 centros de enseñanza, colaborando en la difusión de valores democráticos.

En virtud de sus estatutos la Fundación Víctimas del Terrorismo aprueba y hace pública la convocatoria de los premios escolares Ana María Vidal-Abarca “Una ciudad sin violencia” para el año 2026, de acuerdo con las siguientes:

BASES

1. Los trabajos deberán responder al lema **“Una ciudad sin violencia”**, centrándose en aspectos relacionados con los fines de la propia Fundación, en especial la promoción y divulgación de valores democráticos, la defensa de los derechos humanos, la pluralidad y la libertad de los ciudadanos, así como el fomento de una mejor comprensión de la situación del colectivo de víctimas del terrorismo.

Los trabajos podrán ser presentados por los profesores, por los centros educativos, en nombre de los alumnos, o por los alumnos de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, de forma directa.

2. Se establecen las siguientes categorías de premios:
 - **Categoría de mejor proyecto docente para profesores de Bachillerato y de Educación Secundaria Obligatoria.** Premio dotado con 500 euros.
 - **Categoría de elaboración de material audiovisual (video o podcast).** Premio dotado con 500 euros.
 - **Categoría de redacción** Premio dotado con 500 euros.
 - **Categoría de dibujo para alumnos de Educación Primaria.** Premio dotado con 500 euros.
 - **Categoría de dibujo para alumnos de 1º y 2º de Educación Secundaria Obligatoria.** Premio dotado con 500 euros.

Si alguna de las categorías arriba señaladas quedase desierta, el importe de dicho premio se acumulará, según estime el jurado, entre los restantes ganadores.

El importe de los premios, en el caso en que se otorguen a alumnos, se repartirán al cincuenta por ciento entre el centro educativo que presente al alumno y el alumno ganador.

3. Los proyectos docentes se presentarán en una Memoria que no deberá superar las seis páginas de extensión, indicando el curso destinatario del proyecto docente, así como la programación, metodología y recursos pedagógicos que se destinarán al proyecto.
4. Material audiovisual: los videos no podrán superar un minuto de duración y deben presentarse en formato digital accesible desde terminales móviles y ordenadores. Los podcasts no podrán superar los 15 minutos de duración y se presentarán en formato también accesible.
5. Los trabajos de redacción no podrán superar las seis páginas, en papel DIN A4, por una sola cara, escritas a doble espacio (cuerpo 12).
6. Los trabajos de dibujo podrán estar realizados en cualquier material.
7. Todos los trabajos deberán ir acompañados de identificación de su autor (nombre y datos de contacto), identificación del centro y del curso en el que imparte o recibe formación (nombre del centro, curso, dirección postal, **teléfono**, dirección de correo electrónico, y, en su caso, persona de contacto del centro).
8. En el caso de los alumnos menores de edad que se presenten de forma directa a los premios, estos datos deberán ir acompañados de la correspondiente autorización del representante legal (padre/ madre/ o tutor).
9. El plazo de presentación de los trabajos concluirá el 30 de SEPTIEMBRE de 2026, siendo admitido cualquier envío cuya fecha postal sea anterior a ésta.
10. Las deliberaciones del jurado, que estará integrado por el/la presidente/a de la Fundación y las personas por él/ella designadas, serán secretas y cada uno de los premios podrá ser declarado desierto o compartido por diferentes trabajos.
11. El fallo del jurado se comunicará a los ganadores antes de finalizar el año 2026. Este fallo se hará público una vez sea comunicado a los ganadores, a través de la página web de la Fundación o bien a través del medio que la Fundación estime conveniente.

12. La concesión del premio implica la cesión a la Fundación Víctimas del Terrorismo del derecho de reproducción de los trabajos premiados por cualquier medio que se considere oportuno.
13. Los trabajos se remitirán a la Fundación Víctimas del Terrorismo, calle Cea Bermúdez número 68, 1ºB, código postal 28080 de Madrid, indicando la categoría del premio correspondiente según la clasificación que figura en el apartado 2 de estas bases.

LA DIRECTORA GERENTE